FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
Y REFORMA URBANA DISTRITAL
CORVIVIENDA

RESOLUCIÓN No. 041 - **DEL** 14 MAR 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-CVV-001-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA"

EL GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"

En ejercicio de sus facultades en especial las atribuidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA - CORVIVIENDA, en virtud de los principios de eficacia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, está interesado en contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA.

Que el presupuesto oficial de la contratación se estimó en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE., ($78.574.678,00), incluidos I.V.A.,** y demás erogaciones que correspondan este valor incluye costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que de conformidad con el articulo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 del 2007, la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA, elaboro los estudios previos, análisis del sector y estudio del mercado para el proceso de contratación, respaldado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 19 de fecha veintiséis (26) de enero de 2023, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de Corvivienda por valor de OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE., ($81.797.847,00).

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 del 2007, y el título I capitulo II, articulo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en cuenta el monto del presupuesto, se adelantó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTÍA.

Que, en consideración a lo expuesto, se elaboró aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-CVV-001-2023 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015, y mediante resolución No. 032 del 27 de febrero de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que dentro del término establecido para la manifestación de interés solo manifestaron un total de 3 proveedores.

Continuación la Resolución: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-CVV-001-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA"

Que, dentro del término señalado en el pliego de condiciones definitivo, NO se recibieron observaciones al pliego definitivo.

Que dentro del término previsto para el cierre del proceso según el cronograma establecido en el SECOP II, es decir el 6 de marzo del 2023, se presentaron (2) ofertas por parte de los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETERIA SA-CVV-001-2023	GRUPO GEO	Oferta en evaluación	6/03/2023 6:56 AM	72.319.500 COP
EnmdJHS_corvivienda_v#1	ALGOAP S.A.S.	Oferta en evaluación	3/03/2023 1:01 PM	78.335.400 COP

Que el día 8 de marzo del 2023 se publicó en la plataforma del SECOP II el informe de evaluación preliminar, así mismo se les dio traslado a los oferentes por el termino de tres (3) días hábiles con la finalidad de que presentaran observaciones al informe y procedieran a subsanar.

Que el día 14 de marzo del 2023 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación definitivo de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-CVV-001-2023, lo cual arrojo como resultado lo siguiente:

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACION

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Emprendimiento y empresas de mujeres	Mipymes	OFERTA ECONOMICA	TOTAL, EVALUACION DEFINITIVA
1.	ALGOAP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	19.5	20	0.25	0.25	60,000000	100,0000 000
2.	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE				RECHAZADO					

Que en consideración a que la propuesta presentada por el proponente ALGOAP S.A.S. cumple con los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje de ponderación, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-CVV-001-2023 a dicho proponente.

Que el valor de la oferta presentada por el proponente ALGOAP S.A.S., asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($78.335.400), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la recomendación del comité evaluador, el gerente **del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-CVV-001-2023, que tiene por objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA,** por un valor de

SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($78.335.400), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, suma que se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19 de fecha (26) de enero de 2023, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de Corvivienda, a la empresa ALGOAP S.A.S. identificada con NIT. No. 900336372-2 y representada legalmente por el señor EDWIN GONZALEZ KERGUELEN, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.203.518 de Cartagena de Indias, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones y los documentos y estudios previos correspondientes; de acuerdo al contenido de la oferta presentada por el proponente y según la recomendación del comité evaluador.

ARTICULO SEGUNDO: efectuar la publicación de la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. el día: 14 MAR 2023

NÉSTOR CASTRO CASTAÑEDA
Gerente Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – Corvivienda

14 MAR 2023

V.B: Borys Sierra Tamara - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: José Torres Ramos - Asesor Jurídico Externo OAJ - Contratación.
Proyectó: Andrés Felipe de Valencia Peña – Asesor Jurídico Externo OAJ - Contratación.